

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“Equípate para esta vuelta a clases con Club Carozzi”

El concurso denominado **“EQUÍPATE PARA ESTA VUELTA A CLASES CON CLUB CAROZZI”**, en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”**, debidamente representada, según se acreditará por don Martin Armando Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad N°12.193.324-1 y Macarena Malandre Godoy, cédula nacional de identidad N°13.545.053-7 todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 01 de marzo de 2023 hasta el día 30 de abril de 2023, Carozzi, a través de sus marcas Costa, Ambrosoli, Néctar Sprim, Vivo, Refreskid y Natur, en adelante las **“Marcas”**, realizará un Concurso, llamado **“EQUÍPATE PARA ESTA VUELTA A CLASES CON CLUB CAROZZI”**, a través del cual se premiará a 35 personas asociadas al Club Carozzi, que serán elegidas entre todos los participantes que cumplan con las siguientes dinámicas:

- (1) Comprar productos por un monto igual o superior a \$30.000 (treinta mil pesos netos), en los locales adheridos al Concurso los productos detallados en los Anexos N°1 y N°2 de las presentes Bases y que se entienden formar parte integrante de estas.
- (2) Los participantes deberán encontrarse asociados al Club Carozzi durante toda la vigencia del Concurso, este es, desde 01 de marzo de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, ambos días inclusive.

Sólo podrán participar los socios que cumplan completa e íntegramente con las condiciones precedentes con anterioridad a las 23:59 horas del día 30 de abril 2023.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Se escogerá a los 35 ganadores, dentro de los socios de Club Carozzi que mantengan membresías vigentes en pleno cumplimiento con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior, lo cual se realizará a través de la

plataforma: <https://app-sorteos.com/es>, los que una vez seleccionados serán publicados en la página www.clubcarozzi.cl.

TERCERO: Premio.

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a los 35 socios ganadores elegidos aleatoriamente se les asignará alguno de los siguientes “Premios”, individualmente considerados el “Premio”, conforme al siguiente desglose:

- (a) 5 ganadores recibirán:
 - Un notebook Vivobook Gamer X571.
- (b) 30 ganadores recibirán:
 - Una tablet Samsung Galaxy Tab A7.

Los Premios serán asignados aleatoriamente entre los ganadores utilizando la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>.

CUARTO: Entrega del Premio.

- 4.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** El Premio será entregado por Carozzi, en un plazo aproximado de 15 días hábiles desde el anuncio de los ganadores, que corresponde al plazo en que demora la confección del Premio.
- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo N°3 o N°4, según corresponda, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6** No habiendo sido contactado ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 01 de marzo de 2023 y finalizará el día 30 de abril de 2023, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años. Si alguna persona menor de 18 años participase y resultase ganador del Premio, ésta deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de dicho Premio.
- 6.2** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.3** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.4** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.5** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda,
- 6.6** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.2.** Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

- 8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.
- 8.2 Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.
- 8.3 Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.
- 8.5 Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.6 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

PERSONERÍAS.

La personería de Martin Aljaro Inostroza y de Macarena Malandre Godoy para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2022 otorgada en la Notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Martin Aljaro Inostroza
pp. Empresas Carozzi S.A.

Macarena Malandre Godoy
pp. Empresas Carozzi S.A.

ANEXO N° 1

ZONA GEOGRAFICA	NOMBRE FANTASÍA	RUT	RAZON SOCIAL
I - XV Región	TRANSCER	76.874.900-0	JORGE EUGENIO CERDA EIRL
II Región	TRANSGLOBAL	76.293.170-2	TRANSGLOBAL ALIMENTOS S.A.
III y IV Región	CENCOCAL	70.251.100-3	Central de compra La Calera S.A
V Región	CASO Y CÍA	92.423.000-2	CASO Y COMPAÑÍA S. A.C.
RM Norte	RBF	76.389.578-5	COMERCIAL RBF LTDA.
RM Nor Oriente	TAURUS	76.232.207-2	SOC. COM. SAN BENITO LTDA.
RM Centro Sur	ARC DOS	52.003.754-3	FELIX BAEZA ARC DOS
RM Sur Poniente	DON TOTO	76.340.190-1	COM. DON TOTO LTDA.
RM Sur Poniente	CASO PAINE	96.591.040-9	CASO PAINE
VI Región	DIALCE	78.701.380-5	DIST. DE PROD. ALIM. WARNER Y WARNER
VII Región	COSAM SUR	78.809.560-0	SOC. COSAM SUR SPA.
XVI Región de Ñuble	CONFITECA	78.809.560-0	COM. Y DIST. CONFITECA LTDA.
VIII Región	CONFICENTER	76.005.373-2	CONFICENTER LTDA
IX y X Región	DIMAK	78.809.560-0	DIST. Y COMERCIAL DIMAK LTDA.
XI Región	DIMAK COYHAIQUE	84.348.700-9	DIST. Y COMERCIAL DIMAK LTDA.

Cantidad de premios

ZONA GEOGRAFICA	Notebook Vivobook	Tablet Samsung Galaxy Tab A7
Nivel Nacional	5	30
TOTAL PREMIOS	5	30

ANEXO N°2

PRODUCTOS PARTICIPANTES

COD.MAT	MATERIAL	COD.MAT	MATERIAL
122015	NECTAR SPRIM NARANJA 190 ML	517560	NATUR TRIGO 50X20 GR
122016	NECTAR SPRIM DURAZNO 190 ML	517562	NATUR ARROZ 50X20 GR
122018	NECTAR SPRIM PIÑA 190 ML	517561	NATUR MAIZ 50X20 GR
122077	NECTAR SPRIM BERRIES 190 ML	251641	MINI CHOCO CHIPS 30X35 GR
122078	NECTAR SPRIM MANZANA 190 ML	250340	MINI MANTEQUILLA 30X35 GR
122050	NECTAR VIVO NARANJA 190 ML	250386	MINI LIMÓN 30X35 GR.
122054	NECTAR VIVO DURAZNO 190 ML	250342	MINI PALMERITA 30X35 GR
122046	NECTAR VIVO PIÑA 190 ML	250345	MINI VINO 30X35 GR
122048	NECTAR VIVO BERRIES 190 ML	250350	MNI COCADITA 30X35 GR
122052	NECTAR VIVO MANZANA 190 ML	250339	MINI DULCITA 30X35 GR.
122641	VIVO AGUA CON JUGO DE MANZANA 8X3X190 ML	250228	MINI DONUTS 30X40 GR.
122642	VIVO AGUA CON JUGO DE FRUTA PERA 8X3X190	250229	MINI NIK 30X30 GR
123041	REFRESKIDS NARANJA 180ML	230336	CEREALBAR FR.ROJOS+YOGHURT DP 6X20X21 GR
123042	REFRESKIDS PIÑA 180ML	230133	CEREALBAR CHOCOCEREAL DP 6X20X18 GR.
123047	REFRESKIDS MANZANA 180ML	230122	CEREALBAR CHIPS DP 6X20X21 GR.
123048	REFRESKIDS FRAMBUESA 180ML	230313	CEREALBAR GOLDENCEREAL DP 6X20X18 GR.
336115	AMB JALEA POUCH PIÑA 18 X 100 GR.	230325	CEREALBAR FRUTAS + YOGHURT 6X20X21 GR.
336116	AMB JALEA POUCH FRAM. TRAD 10X6X100 GR.	230386	CHOCMAN 32X33 GR
336117	AMB JALEA POUCH NARANJA 18 X 100 GR.	230393	CHOCMAN BLACK 32X33 GR.
327020	VIVO MIFRUT TRADICIONAL DURAZNO 10X6X90 GR	214032	DISPLAY ALFAJOR PREMIUM 9X12X60 GR.
327021	VIVO MIFRUT TRADICIONAL MANZANA 10X6X90 GR	214033	DISPLAY ALFAJOR CLASSIC 9X18X35 GR.
327022	VIVO MIFRUT TRADICIONAL PERA 10X6X90 GR	380916	GOLAZO LECHE 4 X 24 X 25 GR
517101	PACK SNACK VIVO CHECK 3X7X30 GR.		
517104	PACK SNACK VIVO SHOT CHECK CACAO 3X7X30		
517110	PACK SNACK VIVO GOOD CHOCOLATE 3X7X18 GR		

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2023

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un notebook Vivobook Gamer X571, a través del Concurso “**EQUIPATE PARA ESTA VUELTA A CLASES CON CLUB CAROZZI**”, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a los Organizadores.

Firma: _____

ANEXO N°4

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2023

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una tablet Samsung Galaxy Tab A7, a través del Concurso “**EQUIPATE PARA ESTA VUELTA A CLASES CON CLUB CAROZZI**”, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a los Organizadores.

Firma: _____